



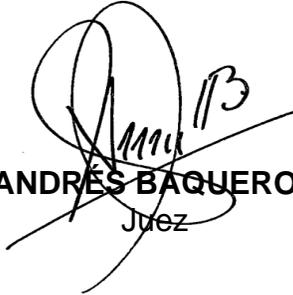
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ejecutivo – Oficios
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00119-00

El apoderado de la parte demandante allegó solicitud de elaboración del oficio de embargo dirigido a registro de instrumentos públicos, refiriendo la pérdida del mismos y allegó denuncia realizada ante la autoridad competente por la pérdida del documento.

En atención de lo anterior, Secretaría proceda a la actualización del oficio para su respectiva radicación atendiendo los parámetros del artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAC

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **23 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario